



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez ha aprobado el padrón municipal de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2018.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formulen en su caso las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 28 de junio al 28 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Podrá hacerse efectivo el pago en los bancos y cajas con oficina en la localidad de Gálvez, así como en la oficina de la empresa Gestagua, S.A., en horarios de oficina.

Transcurrido el plazo voluntario los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra los actos liquidatorios podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la exposición al público.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referidas tasas.

Gálvez, 22 de junio de 2018.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-3308